



Asamblea General

Distr. general
10 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 23 a) del programa

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo: actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)

Informe de la Segunda Comisión*

Relatora: Sra. Juliet Hay (Nueva Zelandia)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 23 del programa (véase [A/68/442](#), párr. 2). Se adoptaron medidas sobre el subtema a) en las sesiones 32ª y 40ª, celebradas los días 6 de noviembre y 6 de diciembre de 2013. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña del examen del subtema realizado por la Comisión ([A/C.2/68/SR.32](#) y 40).

II. Examen de los proyectos de resolución [A/C.2/68/L.3](#) y [A/C.2/68/L.57](#)

2. En la 32ª sesión, celebrada el 6 de noviembre, el representante de Fiji, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó el proyecto de resolución titulado “Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)” ([A/C.2/68/L.3](#)), que decía lo siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando su resolución [67/224](#), de 21 de diciembre de 2012, y todas las demás resoluciones relativas a la erradicación de la pobreza,

Recordando también la Declaración del Milenio, aprobada por los Jefes

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en cuatro partes con la signatura [A/68/442](#) y Add.1 a 3.



de Estado y de Gobierno con ocasión de la Cumbre del Milenio, y el compromiso internacional de erradicar la pobreza extrema y reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día y el de las personas que padezcan hambre,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado ‘El futuro que queremos’,

Recordando el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, aprobado en mayo de 2011 en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, con el objetivo primordial de lograr que la mitad de esos países cumplan los criterios para salir de esa categoría para 2020,

Recordando también su resolución [60/265](#), de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y su resolución [63/303](#), de 9 de julio de 2009, titulada ‘Documento Final de la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo’,

Tomando nota con aprecio de la declaración ministerial aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social sobre la creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible, y también la resolución 2011/37 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 2011, titulada ‘Para recuperarse de la crisis financiera y económica mundial: un Pacto Mundial para el Empleo’,

Recordando el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo: documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey,

Recordando también su resolución [68/1](#), de 20 de septiembre de 2013, sobre el examen de la aplicación de la resolución [61/16](#) de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social y su resolución [67/290](#), de 9 de julio de 2013, sobre el formato y aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible,

Recordando además la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en 2010, y su documento final, así como el documento final del acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrado en 2013,

Reconociendo la importancia de erradicar la pobreza como objetivo general de los procesos en curso relativos a los procesos de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015,

Expresando profunda preocupación por los efectos adversos que sigue teniendo la crisis financiera y económica mundial en el desarrollo, incluso en la capacidad de los países en desarrollo de movilizar recursos para el desarrollo, reconociendo que es preciso promover la recuperación y reconociendo que para responder de manera eficaz a los efectos de la crisis es necesario que se cumplan puntualmente todos los compromisos de desarrollo, incluidos los compromisos de ayuda contraídos,

Preocupada por el hecho de que a mitad del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017), si bien ha habido progresos en la reducción de la pobreza, especialmente en algunos países de ingresos medianos, esos progresos no han sido uniformes y en algunos países sigue aumentando el número de personas que viven en la pobreza, constituyendo las mujeres y los niños la mayoría de los grupos más afectados, especialmente en los países menos adelantados y, en particular, en el África subsahariana,

Reconociendo que las tasas de crecimiento económico varían según los países y que esas diferencias deben abordarse mediante, entre otras medidas, la promoción de un crecimiento que favorezca a los pobres y la protección social,

Preocupada por el alcance mundial de la pobreza y la desigualdad, y subrayando el hecho de que la erradicación de la pobreza y del hambre es un imperativo ético, social, político y económico de toda la humanidad,

Reafirmando que la erradicación de la pobreza es uno de los mayores retos globales con que se enfrenta actualmente el mundo, en particular en África, los países menos adelantados y algunos países de ingresos medianos, y subrayando la importancia de acelerar el crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, que contribuyan a crear empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos,

Reafirmando también que la mujer aporta una contribución importante a la economía, que contribuye de forma esencial a la actividad económica y la lucha contra la pobreza y la desigualdad con su trabajo, tanto remunerado como no remunerado, en el hogar, la comunidad y el medio laboral, y que el empoderamiento de la mujer es un factor decisivo para la erradicación de la pobreza,

Reconociendo que la difícil situación socioeconómica de muchos países en desarrollo, en particular de los menos adelantados, ha contribuido a la feminización de la pobreza,

Reconociendo también que la movilización de recursos financieros para el desarrollo a nivel nacional e internacional y la utilización eficaz de esos recursos son elementos fundamentales de una alianza mundial para el desarrollo que apoye el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Expresando profunda preocupación porque en 2012 se redujo la asistencia oficial para el desarrollo, que ha disminuido por segunda vez en dos años consecutivos, tomando nota de las consecuencias financieras que ello tiene en muchos países en desarrollo, y pidiendo que se revierta esa tendencia y que se cumpla inmediatamente ese compromiso a fin de evitar que el

problema continúe y se profundice, en particular en los países menos desarrollados,

Subrayando la prioridad y urgencia que atribuyen los Jefes de Estado y de Gobierno a la erradicación de la pobreza, como se indica en los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas,

Recordando el plan de acción interinstitucional establecido en todo el sistema para erradicar la pobreza, en el que participan más de 21 organismos, fondos, programas y comisiones regionales,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017), en relación con el tema ‘Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo’;

2. *Reafirma* que el objetivo del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) es apoyar, de manera eficiente y coordinada, el seguimiento de la consecución de los objetivos de desarrollo relativos a la erradicación de la pobreza, convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y coordinar el apoyo internacional proporcionado con ese fin;

3. *Reafirma también* que la erradicación de la pobreza es el mayor problema que afronta el mundo en la actualidad y es una condición indispensable del desarrollo sostenible en los países en desarrollo, y a este respecto se compromete a liberar con urgencia a la humanidad de la pobreza y el hambre;

4. *Reafirma además* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y reconoce que las iniciativas más eficaces que adopten los países deberían complementarse con programas, medidas y políticas internacionales de apoyo eficaces y concretos que aumenten las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta al mismo tiempo las circunstancias de los países y respetando las estrategias de implicación y la soberanía nacionales;

5. *Exhorta* a la comunidad internacional, incluidos los Estados Miembros, a que adopten medidas con urgencia para hacer frente a las causas fundamentales de la pobreza extrema y el hambre por sus repercusiones negativas en el desarrollo sostenible;

6. *Pone de relieve* la necesidad de atribuir la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo y destaca la importancia de hacer frente a las causas y a los desafíos de la pobreza mediante estrategias integradas, coordinadas y coherentes a nivel nacional, intergubernamental e interinstitucional, de conformidad con los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

7. *Reitera* la necesidad de fortalecer la función de liderazgo de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional para el

desarrollo y su contribución en el plano regional, que es decisiva para la erradicación de la pobreza;

8. *Pone de relieve* que la promoción de la cooperación regional, subregional e interregional puede tener un efecto catalítico en las iniciativas de erradicación de la pobreza y reporta numerosos beneficios, incluidos el intercambio de mejores políticas, experiencias y conocimientos técnicos especializados, la movilización de recursos y la ampliación de las oportunidades económicas y de las condiciones favorables para la creación de empleos;

9. *Exhorta* a la comunidad internacional a que en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo siga dando la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza, haciendo frente a las causas profundas de la pobreza y los desafíos que plantea mediante estrategias integradas, coordinadas y coherentes en todos los niveles, y exhorta a los países donantes que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen con recursos financieros suficientes y previsibles, de forma bilateral y multilateral, las iniciativas nacionales eficaces emprendidas por los países en desarrollo con ese fin;

10. *Destaca* la importancia de las asociaciones entre el sector público y el privado en esferas muy diversas, con el fin de erradicar la pobreza y fomentar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la integración social, según proceda;

11. *Reconoce* lo complejo del desafío de erradicar la pobreza, pone de relieve que, al acelerar la erradicación de la pobreza, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deben basarse en las prioridades nacionales y trabajar en forma integrada, coordinada y coherente, dentro de sus respectivos mandatos, utilizando plenamente los pilares interdependientes y complementarios del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y alienta la utilización de estrategias diversas;

12. *Reconoce* el papel que cumplen los organismos especializados y los fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al contribuir a las iniciativas internacionales para promover la erradicación de la pobreza, especialmente por medio de la educación y la capacitación;

13. *Reafirma* la necesidad de que se cumplan todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, entre ellos los compromisos asumidos por muchos países desarrollados de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo para 2015 y al menos el 0,5% para 2010, y destinar entre el 0,15% y el 0,20% a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados;

14. *Reconoce* la necesidad urgente de hacer frente a la pobreza, el hambre y la seguridad alimentaria, y alienta a la comunidad internacional a que intensifique la cooperación internacional en apoyo del desarrollo agrícola y rural y la producción de alimentos y la productividad, incluso la de los pequeños productores, en los países en desarrollo, en particular en los menos adelantados;

15. *Alienta* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, el sector privado, las instituciones competentes, las fundaciones y los particulares a que refuercen la financiación que destinan las Naciones Unidas a la erradicación de la pobreza mediante contribuciones voluntarias a los fondos relacionados con la pobreza existentes en todo el sistema;

16. *Reconoce* que el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo es esencial para erradicar la pobreza y el hambre, en particular en los países en desarrollo, y destaca que las iniciativas nacionales a ese respecto deben apoyarse en un entorno internacional favorable y una mayor coherencia entre las políticas macroeconómicas, comerciales y sociales a todos los niveles;

17. *Reafirma* que la agenda para el desarrollo después de 2015 debe reforzar el compromiso de la comunidad internacional con la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

18. *Reafirma también* que, al tratarse del mayor problema que enfrenta el mundo y ser un requisito indispensable del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza será el objetivo central y general de la agenda para el desarrollo después de 2015;

19. *Exhorta* a los Estados Miembros a que perseveren en su ambicioso empeño de adoptar enfoques socioeconómicos sostenibles más inclusivos, equitativos, equilibrados, estables y orientados al desarrollo con el fin de superar la pobreza y, habida cuenta de las repercusiones negativas que tienen las desigualdades en la pobreza, pone de relieve la importancia de mejorar el acceso a una educación de calidad, a la atención de la salud y a la protección social;

20. *Reconoce* que la pobreza tiene múltiples dimensiones e invita a los gobiernos de los países a que, con apoyo de la comunidad internacional, consideren la posibilidad de adoptar medidas complementarias que reflejen mejor este carácter multidimensional;

21. *Reconoce* que la erradicación de la pobreza mediante el fomento de la capacidad nacional de los países en desarrollo debe seguir siendo uno de los principales ámbitos de atención del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y que tratar de hacer frente a este enorme desafío mundial debe ser el objetivo subyacente de sus programas y proyectos de desarrollo;

22. *Invita* a todos los interesados, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil, a que compartan las buenas prácticas relacionadas con los programas y las políticas que buscan eliminar las desigualdades para beneficiar a las personas que viven en la pobreza extrema y a que promuevan la participación activa de esas personas en la elaboración y aplicación de esos programas y políticas, con objeto de acelerar los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de proporcionar una base para los debates sobre la forma de avanzar después de 2015, y solicita al Secretario General que en el informe anual sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio incluya una compilación de esas buenas prácticas;

23. *Reitera su llamamiento* a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas para que examinen las posibles actividades del Segundo Decenio en consulta con los Estados Miembros y otras partes interesadas;

24. *Reafirma* la necesidad de asignar la máxima prioridad al examen de la cuestión de la erradicación de la pobreza, y a este respecto reitera la decisión adoptada en su resolución 63/230, de 19 de diciembre de 2008, como contribución al Segundo Decenio, de celebrar durante su sexagésimo octavo período de sesiones una reunión de la Asamblea General al más alto nivel político que proceda, centrada en el proceso de examen de la cuestión de la erradicación de la pobreza, y destaca que la reunión y las actividades preparatorias deberían realizarse dentro de los límites presupuestarios propuestos por el Secretario General para el bienio 2012-2013 y organizarse de la manera más eficaz y eficiente;

25. *Observa con preocupación* la persistencia de altos niveles de desempleo y subempleo, en particular entre los jóvenes, como consecuencia de la crisis financiera y económica mundial, reconoce que el trabajo decente para todos sigue siendo una de las mejores maneras de salir de la pobreza y, a este respecto, invita a los países donantes, las organizaciones multilaterales y otros asociados para el desarrollo a que continúen ayudando a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, a adoptar políticas que estén en consonancia con el Pacto Mundial para el Empleo aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 98ª reunión, que es el marco general dentro del cual cada país puede formular conjuntos de medidas normativas adaptadas a su situación concreta y a sus prioridades nacionales a fin de fomentar una recuperación centrada en el empleo y el desarrollo sostenible;

26. *Insta* a los Estados Miembros a que encaren el problema mundial del desempleo juvenil formulando y aplicando estrategias que proporcionen a los jóvenes de todo el mundo la posibilidad real de encontrar trabajo decente y productivo, y en este contexto destaca la necesidad de elaborar una estrategia mundial relativa al empleo de los jóvenes sobre la base, entre otras cosas, del Pacto Mundial para el Empleo y el llamado a la acción de la Organización Internacional del Trabajo;

27. *Alienta* a la comunidad internacional a que apoye a los países en desarrollo en su labor para erradicar la pobreza y promover el empoderamiento de los pobres y las personas en situación vulnerable, con miras a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mejorando el acceso a la financiación, la microfinanciación y el crédito, eliminando los obstáculos a las oportunidades, aumentando la capacidad productiva, desarrollando la agricultura sostenible y promoviendo el empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos, labor que debe complementarse con políticas sociales nacionales eficaces, incluidos niveles mínimos de protección social, y a este respecto toma nota de la recomendación núm. 202 de la Organización Internacional del Trabajo, relativa a los pisos de protección social;

28. *Insta* a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que aplique los documentos finales relativos a los

objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

29. *Insta también* a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que aplique las medidas previstas en el Documento Final de la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo, en apoyo de los objetivos del Segundo Decenio;

30. *Exhorta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los fondos, programas y organismos especializados, a que, de conformidad con su mandato, asignen la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza, y destaca que habría que intensificar los esfuerzos en este ámbito a fin de abordar las causas fundamentales de la pobreza extrema y el hambre;

31. *Exhorta* a los Estados Miembros y a los interesados competentes a que, al elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015, aborden la cuestión de la erradicación de la pobreza;

32. *Alienta* una mayor convergencia y colaboración interinstitucional dentro del sistema de las Naciones Unidas a fin de intercambiar conocimientos, promover el diálogo sobre políticas, facilitar las sinergias, movilizar fondos y prestar asistencia técnica en las esferas normativas clave en que se basa el programa de trabajo decente, así como a fin de fortalecer la coherencia normativa en cuestiones de empleo en todo el sistema, evitando al mismo tiempo la duplicación de esfuerzos;

33. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado ‘Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo’, el subtema titulado ‘Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)’, y solicita al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.”

3. En su 40ª sesión, celebrada el 6 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)” ([A/C.2/68/L.57](#)), presentado por la Vicepresidenta de la Comisión, Sra. Oana Rebedea (Rumania), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.3](#).

4. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.57](#) no entrañaba consecuencias para el presupuesto por programas.

5. También en la 40ª sesión, la Vicepresidenta (Rumania) formuló una declaración en el curso de la cual introdujo enmiendas orales al proyecto de resolución.

6. Asimismo, en la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.57](#) con las enmiendas introducidas oralmente (véase el párr. 9).

7. Una vez aprobado el proyecto de resolución, el representante de la India formuló una declaración (véase [A/C.2/68/SR.40](#)).

8. En vista de la aprobación del proyecto de resolución [A/C.2/68/L.57](#), el proyecto de resolución [A/C.2/68/L.3](#) fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

9. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)

La Asamblea General,

Recordando su resolución [67/224](#), de 21 de diciembre de 2012, y todas las demás resoluciones relativas a la erradicación de la pobreza,

Recordando también la Declaración del Milenio¹, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno con ocasión de la Cumbre del Milenio, y el compromiso internacional de erradicar la pobreza extrema y reducir a la mitad, para el año 2015, el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día² y el de las personas que padezcan hambre,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005³, y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”⁴,

Recordando el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020⁵, aprobado en mayo de 2011 en la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, con el objetivo primordial de lograr que la mitad de esos países cumplan los criterios para salir de esa categoría para 2020,

Recordando también su resolución [60/265](#), de 30 de junio de 2006, sobre el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, y su resolución [63/303](#), de 9 de julio de 2009, titulada “Documento Final de la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo”,

Tomando nota con aprecio de la declaración ministerial aprobada en la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones sustantivo de 2006 del Consejo Económico y Social sobre la creación de un entorno a escala nacional e internacional que propicie la generación del empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y sus consecuencias sobre el desarrollo sostenible⁶, y también la resolución 2011/37 del Consejo Económico y Social, de 28 de julio de 2011, titulada

¹ Resolución [55/2](#).

² Desde 2008, en los informes de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio se utiliza un umbral de pobreza establecido en 1,25 dólares de los Estados Unidos por día.

³ Resolución [60/1](#).

⁴ Resolución [66/288](#), anexo.

⁵ *Informe de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, Estambul (Turquía), 9 a 13 de mayo de 2011* ([A/CONF.219/7](#)), cap. II.

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 3 (A/61/3/Rev.1)*, cap. III, párr. 50.

“Para recuperarse de la crisis financiera y económica mundial: un Pacto Mundial para el Empleo”,

Recordando el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁷ y la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo: documento final de la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey⁸,

Recordando también su resolución 68/1, de 20 de septiembre de 2013, sobre el examen de la aplicación de la resolución 61/16 de la Asamblea General relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social y su resolución 67/290, de 9 de julio de 2013, sobre el formato y aspectos organizativos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible,

Recordando además la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en 2010, y su documento final⁹, y el acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrado el 25 de septiembre de 2013, y su documento final¹⁰,

Reconociendo la importancia de erradicar la pobreza como objetivo general de los procesos en curso de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible, y reconociendo también que la erradicación de la pobreza es un imperativo esencial en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015,

Expresando profunda preocupación por los efectos adversos que sigue teniendo la crisis financiera y económica mundial en el desarrollo, incluso en la capacidad de los países en desarrollo de movilizar recursos para el desarrollo, reconociendo que es preciso promover la recuperación y reconociendo que para responder de manera eficaz a los efectos de la crisis es necesario que se cumplan puntualmente todos los compromisos de desarrollo, incluidos los compromisos de ayuda contraídos,

Preocupada por el hecho de que a mitad del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017), si bien ha habido progresos en la reducción de la pobreza, especialmente en algunos países de ingresos medianos, esos progresos no han sido uniformes y en algunos países sigue aumentando el número de personas que viven en la pobreza, constituyendo las mujeres y los niños la mayoría de los grupos más afectados, especialmente en los países menos adelantados y, en particular, en el África subsahariana,

Reconociendo que las tasas de crecimiento económico varían según los países y que esas diferencias deben abordarse mediante, entre otras medidas, la promoción de un crecimiento que favorezca a los pobres y la protección social,

⁷ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución I, anexo.

⁸ Resolución 63/239, anexo.

⁹ Resolución 65/1.

¹⁰ Resolución 68/6.

Reconociendo también que la corrupción a todos los niveles, entre otras cosas la transferencia ilícita de fondos y activos, supone un obstáculo para el desarrollo, y destacando la necesidad de que esos fondos y activos se devuelvan a los países de origen,

Preocupada por el alcance mundial de la pobreza y la desigualdad, y subrayando el hecho de que la erradicación de la pobreza y del hambre es un imperativo ético, social, político y económico de toda la humanidad,

Reafirmando que la erradicación de la pobreza es el mayor reto global con que se enfrenta actualmente el mundo, en particular en África, los países menos adelantados y algunos países de ingresos medianos, y subrayando la importancia de acelerar el crecimiento económico sostenible, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, que contribuyan a crear empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos,

Reafirmando también que la mujer aporta una contribución importante a la economía, que contribuye de forma esencial a la actividad económica y la lucha contra la pobreza y la desigualdad con su trabajo, tanto remunerado como no remunerado, en el hogar, la comunidad y el medio laboral, y que el empoderamiento de la mujer es un factor decisivo para la erradicación de la pobreza,

Reconociendo que es importante apoyar a los países en sus esfuerzos por erradicar la pobreza y empoderar a los pobres y las personas en situaciones vulnerables, en particular las mujeres, los niños y los jóvenes, las personas indígenas, las personas de edad y las personas con discapacidad,

Reconociendo también que la difícil situación socioeconómica de muchos países en desarrollo, en particular de los menos adelantados, ha contribuido a la feminización de la pobreza,

Reconociendo además que la movilización de recursos financieros para el desarrollo a nivel nacional e internacional y la utilización eficaz de esos recursos son elementos fundamentales de una alianza mundial para el desarrollo que apoye el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Expresando profunda preocupación porque en 2012 se redujo el total de la asistencia oficial para el desarrollo por segundo año consecutivo, y pidiendo que se revierta esa tendencia,

Reconociendo que la cooperación Sur-Sur no sustituye a la cooperación Norte-Sur sino que la complementa, y reconociendo la contribución de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular a los esfuerzos realizados por los países en desarrollo para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible,

Reconociendo también que la buena gobernanza a nivel nacional e internacional y el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, sustentado por el empleo pleno y el trabajo decente para todos, una productividad creciente y un entorno favorable, en particular para la inversión pública y privada y el espíritu empresarial, son necesarios para erradicar la pobreza, lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y elevar el nivel de vida, y que las iniciativas que promueven la responsabilidad social de las empresas contribuyen en gran medida a aprovechar al máximo los efectos de la inversión pública y privada,

Subrayando la prioridad y urgencia que atribuyen los Jefes de Estado y de Gobierno a la erradicación de la pobreza, como se indica en los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y esferas conexas,

Recordando el plan de acción interinstitucional establecido en todo el sistema para erradicar la pobreza, en el que participan más de 21 organismos, fondos, programas y comisiones regionales,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017), en relación con el tema “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”¹¹;

2. *Reafirma* que el objetivo del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017) es apoyar, de manera eficiente y coordinada, el seguimiento de la consecución de los objetivos de desarrollo relativos a la erradicación de la pobreza, convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y coordinar el apoyo internacional proporcionado con ese fin;

3. *Reafirma también* que la erradicación de la pobreza es el mayor problema que afronta el mundo en la actualidad y es una condición indispensable del desarrollo sostenible en los países en desarrollo y, a este respecto, se compromete a liberar con urgencia a la humanidad de la pobreza y el hambre;

4. *Reafirma además* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, y reconoce que el aumento de la acción eficaz a nivel nacional debería complementarse con programas, medidas y políticas internacionales de apoyo eficaces y concretos que abran más oportunidades de desarrollo a los países en desarrollo, teniendo en cuenta al mismo tiempo las circunstancias de los países y respetando las estrategias de implicación y la soberanía nacionales;

5. *Exhorta* a la comunidad internacional, incluidos los Estados Miembros, a que adopten medidas con urgencia para hacer frente a las causas fundamentales de la pobreza extrema y el hambre por sus repercusiones negativas en el desarrollo sostenible;

6. *Pone de relieve* la necesidad de asignar la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo y destaca al mismo tiempo la importancia de hacer frente a las causas y a los desafíos de la pobreza mediante estrategias integradas, coordinadas y coherentes a nivel nacional, intergubernamental e interinstitucional, de conformidad con los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

7. *Reitera* la necesidad de fortalecer la función de liderazgo de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y su contribución en el plano regional, que es decisiva para la erradicación de la pobreza;

¹¹ A/68/183.

8. *Pone de relieve* que la promoción de la cooperación regional, subregional e interregional puede tener un efecto catalítico en las iniciativas de erradicación de la pobreza y reporta numerosos beneficios, como el intercambio de mejores políticas, experiencias y conocimientos técnicos, la movilización de recursos y la ampliación de las oportunidades económicas y de las condiciones favorables para la creación de empleos;

9. *Exhorta* a la comunidad internacional a que en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo siga asignando la máxima prioridad a la erradicación de la pobreza, haciendo frente a sus causas profundas y a los problemas que plantea mediante estrategias integradas, coordinadas y coherentes en todos los niveles, y exhorta a los países donantes que estén en condiciones de hacerlo a que apoyen con recursos financieros suficientes y previsibles, de forma bilateral y multilateral, las iniciativas nacionales eficaces emprendidas por los países en desarrollo con ese fin;

10. *Destaca* la importancia de las asociaciones entre el sector público y el privado en esferas muy diversas, con el fin de erradicar la pobreza y fomentar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, así como la integración social, según proceda;

11. *Reconoce* que la erradicación de la pobreza constituye un complejo problema, pone de relieve que, al acelerar la erradicación de la pobreza, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo deben basarse en las prioridades nacionales y funcionar en forma integrada, coordinada y coherente, dentro de sus respectivos mandatos, utilizando plenamente los pilares interdependientes y complementarios del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y alienta la utilización de estrategias diversas;

12. *Reconoce* el papel que cumplen los organismos especializados y los fondos y programas de las Naciones Unidas, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al contribuir a la labor internacional para promover la erradicación de la pobreza, por medio de la educación y la capacitación entre otras cosas;

13. *Reafirma* la necesidad de que se cumplan todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, entre ellos los compromisos asumidos por muchos países desarrollados de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo para 2015 y al menos el 0,5% para 2010, y destinar entre el 0,15% y el 0,20% a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados;

14. *Observa con beneplácito* que se están tomando más disposiciones para mejorar la calidad de la asistencia oficial para el desarrollo y aumentar sus efectos de desarrollo, reconoce el Foro sobre Cooperación para el Desarrollo organizado por el Consejo Económico y Social, observa otras iniciativas, como los foros de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda, que dieron como resultado la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, el Programa de Acción de Accra y la Alianza de Busan para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, entre otros, y que hacen contribuciones importantes a los esfuerzos de los países que se han comprometido con esos instrumentos, incluso mediante la adopción de los principios fundamentales de implicación nacional, adaptación, armonización y gestión orientada hacia los resultados, y tiene presente que no hay una fórmula única

que garantice una asistencia eficaz y que es necesario considerar la situación específica de cada país en su totalidad;

15. *Reconoce* la necesidad urgente de hacer frente a la pobreza, el hambre y la seguridad alimentaria y alienta a la comunidad internacional a que intensifique la cooperación internacional en apoyo del desarrollo agrícola y rural y la producción de alimentos y la productividad, incluso la de los pequeños productores, en los países en desarrollo, en particular en los menos adelantados;

16. *Alienta* a los Estados Miembros, las organizaciones internacionales, el sector privado, las instituciones competentes, las fundaciones y los particulares a que aumenten la financiación que destinan las Naciones Unidas a la erradicación de la pobreza mediante contribuciones voluntarias a los fondos relacionados con la pobreza que existen en todo el sistema;

17. *Reconoce* que el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo es esencial para erradicar la pobreza y el hambre, en particular en los países en desarrollo, y destaca que las iniciativas nacionales a ese respecto deben apoyarse en un entorno internacional favorable y una mayor coherencia entre las políticas macroeconómicas, comerciales y sociales a todos los niveles;

18. *Reafirma* la importancia de la erradicación de la pobreza como objetivo general de los procesos en curso de seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;

19. *Reafirma también* que, al tratarse del mayor problema que enfrenta el mundo y ser un requisito indispensable del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza ocupará un lugar en la agenda para el desarrollo después de 2015;

20. *Exhorta* a los Estados Miembros a que perseveren en su ambicioso empeño de adoptar enfoques socioeconómicos sostenibles más inclusivos, equitativos, equilibrados, estables y orientados al desarrollo con el fin de superar la pobreza y, habida cuenta de las repercusiones negativas que tienen las desigualdades en la pobreza, pone de relieve la importancia de dar más acceso a una educación de calidad, a la atención de la salud y a la protección social;

21. *Reconoce* que la pobreza tiene múltiples dimensiones e invita a los gobiernos de los países a que, con apoyo de la comunidad internacional, consideren la posibilidad de adoptar medidas complementarias que reflejen mejor este carácter multidimensional;

22. *Reconoce* que la erradicación de la pobreza mediante el fomento de la capacidad nacional de los países en desarrollo debe seguir siendo uno de los principales ámbitos de atención del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y que tratar de hacer frente a este enorme problema mundial debe ser el objetivo subyacente de sus programas y proyectos de desarrollo;

23. *Invita* a todos los interesados, incluidos los Estados Miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil, a que difundan buenas prácticas relacionadas con programas y políticas que apuntan a eliminar las desigualdades para beneficiar a quienes viven en la pobreza extrema y a que promuevan la participación activa de estos en la elaboración y aplicación de esos programas y políticas, con objeto de acelerar la marcha hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de informar los debates sobre el camino a seguir después de 2015, y solicita al

Secretario General que en el informe anual sobre el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio incluya una compilación de esas buenas prácticas;

24. *Reitera su llamamiento* a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que examinen actividades para el Segundo Decenio en consulta con Estados Miembros y otras partes interesadas;

25. *Reafirma* la necesidad de asignar la máxima prioridad al examen de la cuestión de la erradicación de la pobreza y, a este respecto, reitera la decisión adoptada en su resolución [63/230](#), de 19 de diciembre de 2008, como contribución al Segundo Decenio, de celebrar en su sexagésimo octavo período de sesiones una reunión al más alto nivel político que proceda, centrada en el proceso de examen de la cuestión de la erradicación de la pobreza, y destaca que la reunión y las actividades preparatorias deberían realizarse dentro de los límites presupuestarios propuestos por el Secretario General para el bienio 2012-2013 y organizarse de la manera más eficaz y eficiente;

26. *Observa con preocupación* que persisten altos niveles de desempleo y subempleo, en particular entre los jóvenes, como consecuencia de la crisis financiera y económica mundial, reconoce que el trabajo decente para todos sigue siendo una de las mejores maneras de salir de la pobreza y, a este respecto, invita a los países donantes, las organizaciones multilaterales y otros asociados para el desarrollo a que continúen ayudando a los Estados Miembros, en particular a los países en desarrollo, a adoptar políticas que estén en consonancia con el Pacto Mundial para el Empleo aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 98ª reunión, que es el marco general dentro del cual cada país puede formular conjuntos de medidas normativas adaptadas a su situación concreta y a sus prioridades nacionales a fin de fomentar una recuperación centrada en el empleo y el desarrollo sostenible;

27. *Insta* a los Estados Miembros a que encaren el problema mundial del desempleo de los jóvenes formulando y aplicando estrategias que proporcionen a los jóvenes de todo el mundo la posibilidad real de encontrar trabajo decente y productivo y, en este contexto, destaca la necesidad de elaborar una estrategia mundial relativa al empleo de los jóvenes sobre la base, entre otras, del Pacto Mundial para el Empleo y el llamado a la acción de la Organización Internacional del Trabajo;

28. *Alienta* a la comunidad internacional a que apoye a los países en desarrollo en su labor para erradicar la pobreza y promover el empoderamiento de los pobres y las personas en situación vulnerable con miras a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dando más acceso a la financiación, la microfinanciación y el crédito, eliminando los obstáculos a las oportunidades, aumentando la capacidad productiva, desarrollando la agricultura sostenible y promoviendo el empleo pleno y productivo y un trabajo decente para todos, labor que debe complementarse con políticas sociales nacionales eficaces, incluidos niveles mínimos de protección social y, a este respecto, toma nota de la recomendación núm. 202 de la Organización Internacional del Trabajo, relativa a los pisos nacionales de protección social;

29. *Alienta también* a los Estados Miembros a mejorar los sistemas existentes de protección social y poner en práctica niveles mínimos de protección social sobre

la base de las prioridades nacionales, prestando especial atención a las mujeres, los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad;

30. *Insta* a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que lleve a la práctica los documentos finales relativos a los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

31. *Insta también* a la comunidad internacional, incluido el sistema de las Naciones Unidas, a que aplique las medidas previstas en el Documento Final de la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo¹² en apoyo de los objetivos del Segundo Decenio;

32. *Destaca* que los efectos de los desastres naturales y los conflictos entraban enormemente los esfuerzos por erradicar la pobreza, particularmente en los países en desarrollo, y exhorta a la comunidad internacional a que asigne prioridad a la tarea de hacerles frente;

33. *Exhorta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidos los fondos, programas y organismos especializados, a que, de conformidad con su mandato, asignen la más alta prioridad a la erradicación de la pobreza y destaca que habría que redoblar los esfuerzos en este ámbito a fin de abordar las causas fundamentales de la pobreza extrema y el hambre;

34. *Exhorta también* a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, dentro de los límites de sus mandatos y recursos, presten apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten para reforzar su capacidad en materia de política macroeconómica y sus estrategias nacionales de desarrollo a fin de contribuir a la consecución de los objetivos del Segundo Decenio;

35. *Alienta* a que haya una mayor convergencia y colaboración interinstitucional dentro del sistema de las Naciones Unidas a fin de intercambiar conocimientos, promover el diálogo sobre políticas, facilitar las sinergias, movilizar fondos y prestar asistencia técnica en las esferas normativas clave en que se basa el programa de trabajo decente, así como de que haya más coherencia normativa en cuestiones de empleo en todo el sistema, entre otras cosas evitando la duplicación de esfuerzos;

36. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo noveno período de sesiones, en relación con el tema titulado “Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo”, el subtema titulado “Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)”, y solicita al Secretario General que en su sexagésimo noveno período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

¹² Resolución 63/303, anexo.